



**REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL**

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

**INFORME DE PAÍS
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

XI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

**PANAMÁ, 27 MAYO DE 2010
CIUDAD, BRASILIA**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PAÍSES MIEMBROS Y DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONSENSO DE QUITO

INTRODUCCIÓN

La República de Panamá está situada al sur del istmo centroamericano con una extensión de 75.512 km². Este territorio configura una “S” rodeada por el Océano Atlántico en el norte y el Pacífico en el sur. Limita al oeste con la República de Costa Rica y al este con la República de Colombia. Integrada por nueve provincias, Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá y Veraguas, también por las comarcas indígenas de Kuna Yala, Ngöbe-Buglé, Emberá- Wounaan, Madugandí, y Wargandí.

Como consecuencia de la posición geográfica del Istmo y de una serie de circunstancias históricas, la población está constituida por diversos grupos humanos: hispano- indígenas (Kuna, Emberá y Wounaan, Ngöbe- Buglé, Bokota, Teribe, Bri-Bri) y otros grupos étnicos (chinos, hindostanes, hebreos, centroeuropeos, centroamericanos y últimamente colombianos y venezolanos).

En Panamá según el XI Censo de Población Nacional del 2010, arrojó una cifra de 3 millones 322 mil 576 personas, de las cuales 1 millón 672 mil 568 son hombres y 1 millón 650 mil 8 mujeres. Al 2009 se contaba con una estimación de 3,350 mil 349; de los cuales 1 millón 738 mil 965 son hombres y 1 millón 711 mil 384 mujeres.

En Panamá nacen más hombres que mujeres y mueren más y antes que éstas; la población femenina presenta una proporción menor de jóvenes con respecto a la masculina, y un porcentaje mayor de personas de edad avanzada, que sigue creciendo a un ritmo superior en comparación con la población masculina.

De igual forma el Informe: “Perfil de Género de la Economía Panameña”, publicado en el año 2010, destaca que la población panameña aumentó en 509,848 personas en diez años (1990- 2000). El 48.9% de la población total se concentra en la provincia de Panamá, generando una Tasa de Crecimiento Promedio (TC) de 2.62%. Las cifras revelan un envejecimiento de la estructura poblacional ya que mientras en 1990, los menores de 15 años de edad representaban casi el 35% de la población, para el 2000 este grupo representaba el 32.2% de la población total. La población media de la población pasó de 22 años en 1990 a 24 en el año 2000.

En cuanto al aspecto laboral de las mujeres, la participación femenina en el mercado laboral panameño ha aumentado considerablemente, al igual que en el resto de los países de América Latina, sin embargo aún persiste la desigualdad de oportunidades en el acceso al mercado, y ello a pesar del alto nivel educativo que las mujeres han logrado. En este aspecto hay que destacar que las mujeres registraron un aumento en la participación laboral, para el año 2007, que alcanza el 37.1%, mientras la participación masculina se ubica en el 62.9%

Según la Encuesta de Niveles de Vida (2003 y 2007) las tasas de empleo aumentaron tanto para hombres como para mujeres.

Consecuente con la firme convicción de la OIT acerca de la necesidad de promover el trabajo decente como vía para el desarrollo, en los últimos años, se registran valores positivos como el descenso en la tasa de desocupación, en el 2009 fue de 7%.

Existe un notable liderazgo femenino en la dirección de pequeñas empresas y emprendimiento en la economía. Sin embargo, en términos generales aún es baja la presencia femenina en puestos de jerarquía en el sector privado. Frente a esta situación, en este año, el INAMU está impulsando el Programa de Sello de Equidad de Género, a fin de institucionalizar la política de equidad de género en el ámbito privado.

En el sector público, las mujeres en posiciones de toma de decisión han logrado acceder a cargos de decisión cumplen un rol importante en la construcción las políticas por indicar una de las más reciente, la designación de la Contraloría de la República de Panamá.

El INAMU, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Despacho de la Primera Dama, llevan adelante el Proyecto Mujer Rural, cuyas destinatarias son las mujeres campesinas e indígenas. Desde el enfoque con perspectiva de género este programa se viene realizando más de 15 años, el Programa apunta a desarrollar y considerar las relaciones equitativamente y sostenible, en la vida familiar, especialmente en la relación entre hombres y mujeres.

En cuanto a las responsabilidades familiares Panamá ha realizado acciones encaminadas en vías de resaltar éste aspecto, mediante la participación en el Foro Respondiendo a la Crisis con Equidad” Un Análisis de Género de las Medidas Anticrisis en Panamá”, cuyo objetivo es analizar las medidas anticrisis presentadas por el Gobierno de Panamá y su efecto en las brechas de género con énfasis en el empleo de las mujeres, en la corresponsabilidad social del cuidado y la reproducción y en los servicios de protección social. Otro de los aspectos a destacar son los siguientes:

Reflexionar sobre la forma en que la institucionalidad laboral está enfrentando la crisis.

Identificar medidas o prácticas que podrían ser consideradas “pro-equidad de género” en el país, favorables a la corresponsabilidad social del cuidado y la reproducción.

Definir desafíos y recomendaciones para la respuesta anticrisis del país que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y que incorporen el enfoque de género.

Respuestas al Cuestionario

i) Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos;

El gobierno que tomó posesión el 1 de julio de 2009, asumió el compromiso de establecer el mecanismo de país, denominado Instituto Nacional de la Mujer, instituido mediante Ley 71 de 2008, a la cual se le hizo dentro del Presupuesto General de la Nación, la asignación presupuestaria , para establecer la estructura organizacional; dotándola según lo indicado en la Ley de una autonomía administrativa, económica y financiera para asumir los objetivos institucionales y establecer el diseño, ejecución y seguimiento de la política pública de igualdad de género.

El monto presupuestario asignado en el año 2010 fue de 2 millones de dólares para inversión y funcionamiento, dirigido especialmente a los componentes de difusión de la política de igualdad y la ejecución del plan nacional contra la violencia de las mujeres. De igual forma se incrementó en un cincuenta por ciento el número de posiciones de personal asignados para la ejecución, seguimiento, evaluación de los programas dirigidos a las mujeres, con relación al personal designado antes de su iniciación (personal proveniente de la Dirección de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social).

Se le reconoce y se le designa al mecanismo nacional como el representante para velar por la difusión y cumplimiento de los convenios ratificados por Panamá. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará “.

Como mecanismo nacional el INAMU como miembro del Consejo de Ministra de Centroamérica el

nos ha correspondido desde el 1 de enero al 31 de junio de 2010 la Presidencia Pro T mpore del Consejo de Ministras de la Mujer, comprometi ndonos en garantizar la ejecuci n del Plan Estrat gico, que determina como ejes prioritarios : la autonom a econ mica de las mujeres, la participaci n pol tica y la transversalidad de g nero en la institucionalidad de los miembros del SICA, incluyendo el tema de la violencia de la mujer como un eje transversal.

Por designaci n del Estado Paname o la Direcci n General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) es la delegada titular ante el Comit  Interamericano de la Mujer .CIM/ OEA.

Igualmente se particip  de la  ltima Sesi n Ordinaria de la Comisi n de la Condici n Jur dica de la Mujer ante las Naciones Unidas para el cumplimiento de los informes de avance de la plataforma de Beijing +10 y los Objetivos del Milenio.

La Direcci n General del INAMU a traves del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo la designaci n de dos representantes de la Sociedad Civil, como expertas en los temas de la violencia contra la mujer ante el MESECVI.

Es importante indicar que desde el 2009 se ha logrado la incorporaci n y reactivaci n de las oficinas dentro de la Red de Mecanismos Gubernamentales, actualmente forman parte de ella veintis is instituciones gubernamentales.

En lo m s reciente dentro de la conformaci n de la Red de Mecanismos Gubernamentales est  la aprobaci n de la Ley 10 del 16 de mayo 2010, del Benem rito Cuerpo de Bomberos de la Rep blica de Panam  que establece la nueva estructura organizacional, y que permite la creaci n de las Oficinas de la Mujer en cada lugar donde existe una Compa a de Bomberos.

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

A�O	ASIGNADO PRESUPUESTO TOTAL
*2007	523,301.00
*2008	566,062.00
2009	815,494.00
2010	2.114,000.00

*Estas cifras est n incorporadas en el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social

ii) Adoptar todas las medidas de acci n positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participaci n de las mujeres en cargos p blicos y de representaci n pol tica con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y r gimenes especiales y aut nomos) y en los  mbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribe as ;

En Panam  la Democracia se ha visto fortalecida una vez m s con la celebraci n de unas elecciones generales transparentes, en la cual la voluntad popular ha sido respetada, reconociendo el triunfo a los leg timamente favorecidos por la mayor a de votos, de acuerdo al sistema de representaci n

proporcional que consagra nuestra Constitución Política y la legislación electoral. Sin embargo en este periodo (2009) no se concretizaron los instrumentos legales que permitiesen alcanzar la paridad en la institucionalidad pública y en los cargos de puesto de elección.

Culminadas las elecciones del 2009 se logró instalar la nueva Comisión de Reformas del Código Electoral la cual incorporó al Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (ONG) como integrante de esta Comisión. De igual forma, los magistrados del Tribunal Electoral designan a la Directora Nacional del Instituto Nacional de la Mujer como Asesora de la Comisión.

Entre los puntos planteados en ésta Reformas Electorales es la creación de un ente de seguimiento y monitoreo para que los partidos políticos den cumplimiento a la cuota electoral que le corresponde a las mujeres y reiterar la paridad política en los espacios de votación popular.

Según datos obtenidos de los boletines electorales y página web, hasta el mes de septiembre los resultados dan cuenta de la misma cantidad de mujeres electas a cargos principales entre las elecciones generales del 2004 y 2009, una persona más que 1999 y 14 más que 1994. Estas elecciones tienen un elemento nuevo y trascendental para el país, se eligió a 8 mujeres, de las cuales, seis son representantes de corregimiento, una como diputada principal y una diputada suplente en áreas de la Comarca Ngöbe Bugle, Kuna Yala y Emberà Wounam, considerada áreas vulnerables en el país.

iii) Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres;

Desde el 2006 a la fecha se ha recibido apoyo técnico y financiero por parte de la Cooperación Internacional para desarrollar iniciativas en el área de Prevención y Atención de la Violencia contra la mujer e Igualdad de Oportunidades.

A través del Proyecto denominado Equidad de Género, se recibe a través del INAMU el apoyo en asistencia técnica y financiera, del Fondo de Población de Naciones Unidas un monto acumulado aproximado de B/500,000.00 por cuatro años.

Con el Fondo Mixto Hispano Panameño, cuyos fondos provienen del Gobierno de España y del Gobierno de Panamá se ejecutan los Proyectos: Actuación Integral de la Violencia, y el de Fortalecimiento Institucional y del Movimiento de Mujeres en la Prevención y Atención de la violencia contra la Mujer, por un monto aproximado de B/700,000.00, por cuatro años.

Los resultados están enmarcados en la revisión y aplicación de leyes nacionales en materia de género, prevención de la violencia a través de redes comunitarias, y atención, el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado y de las organizaciones de mujeres rurales e indígenas, aumentar sus conocimientos acerca de sus derechos a no vivir la violencia, conocer sus derechos sexuales y reproductivos brindar la atención, visibilización y mejoramiento de las estadísticas nacionales en materia de género y realización de investigaciones relativas a violencia de género.

Igualmente el país desde el 2007 ha desarrollado el Programa de Seguridad Integral financiado por el BID por un monto total de 25 millones en calidad de préstamo, en donde uno de los productos está vinculado a la prevención de la violencia contra la mujer, y jóvenes. De este monto se ha asignado un monto B/300,000.00 por tres años.

Panamá ha sido acreedor en el 2010 de la aprobación de dos proyectos a nivel mundial enmarcados en la prevención de la violencia en general y contra la mujer como son: Alianza de una vida sin Violencia, aprobado por UNIFEM cuyo monto asciende a \$1,200.000.00 a ejecutarse 2010-2014, siendo el INAMU la socia principal junto al MINSA y por el Sistema de Naciones Unidas el Fondo de Población, OPS/OMS y PNUD, y Organizaciones No Gubernamentales, cuyo objetivo principal es el establecimiento de dos redes locales contra la Violencia de Género, mejorar los servicios de salud en dos áreas pilotos a nivel nacional .

La Organización para Migrantes está desarrollando un proyecto en el área de Darién, área fronteriza con Colombia, dirigido a la prevención de la violencia contra la mujer.

Atendiendo la problemática que confrontan los países centroamericanos los mecanismos nacionales aprobaron un plan estratégico cuyos ejes están dirigidos a los temas de autonomía económica, participación política de las mujeres, institucionalidad del género en el SICA. Panamá ha impulsado desde el COMMCA, los estudios e investigaciones a través de un equipo a saber: Femicidio en Panamá, Estudio de Trata y Trabajo Doméstico No Remunerado, con el auspicio del Fondo España, AECID Y UNIFEM.

iv) Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región, garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas y adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicaciones.

El Consejo de Ministras de la Mujer mantiene un liderazgo impulsando acciones para el fortalecimiento de las mujeres en los espacios públicos y privados. Con el gobierno de España y el gobierno panameño se viene desarrollando actividades para intercambiar experiencias y elaborar agendas y acciones comunes con el propósito de promover los derechos políticos de las mujeres, fortalecer las oportunidades de igualdad de las panameñas en los espacios para la toma de decisiones.

v) Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de seguridad, paz y desarrollo;

En el ámbito nacional se crea la Comisión de Seguridad Ciudadana por parte del Presidente de la República, impulsando desde esa magistratura los programas de prevención de la violencia a las mujeres.

Desde el INAMU, a través del Proyecto de Seguridad Integral estamos construyendo la agenda para abordar la violencia contra las mujeres.

La Dirección General del INAMU como Presidenta Pro Témpore del COMMCA, a creado espacios de coordinación con la Comisión de Seguridad Democrática del SICA para hacer un abordaje regional sobre el tema.

vi) Promover acciones que permitan compartir entre los países de la región estrategias, metodologías, indicadores, políticas, acuerdos y demás experiencias que faciliten el avance hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política;

A través del Proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública y del Movimiento de Mujeres de Panamá (Fondo Mixto Hispano Panameño), y desde el Proyecto “ Fortalecimiento de la Gobernabilidad con enfoque de Genero y la participación política de las mujeres en el ámbito local (COMMCA) se han impulsado acciones para fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales.

vii) Incentivar mecanismos regionales de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres, como el recientemente creado instituto caribeño para el liderazgo de las mujeres;

Desde el INAMU se han coordinado las siguientes iniciativas:

Cursos de liderazgo y de estrategia para elaborar las propuestas a las reformas al Código Electoral, en materia de participación política de las mujeres, dirigido al Foro de Mujeres de Partidos Políticos y las mujeres electas y candidatas de los partidos políticos comprendidos desde el 2009 a la fecha. Fueron cuatro cursos y dos seminarios.

Un taller de formación para autoridades locales, mujeres y la Junta Directiva de la UMUMPA con la participación del ochenta por ciento de las mujeres electas a cargos a nivel de alcaldesa y representantes de Corregimiento.

Otorgamiento de beca para el Segundo Diplomado Internacional por Competencia en Estrategias de Campañas Electorales para Mujeres realizado por APARLEXA y el acompañamiento para la organización del mismo.

viii) Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado;

Sólo hemos incorporado por parte de las instancias legislativas, normas que promueven la obligatoriedad de participación de las mujeres en la actividad interna partidaria, a través de su postulación en los cargos directivos como sistema de cuotas, o porcentaje mínimo de participación política femenina desde las reformas electorales de 1997, lográndose una reforma electoral en el 2006 que establece el 30% como cuota mínima para la postulación de mujeres en las candidaturas a cargos dentro del partido o a postulaciones a cargos de elección popular.

ix) Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas, a fin de lograr la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones;

A través del Foro Nacional de Mujeres de partidos políticos y APARLEXP se esta llevando a cabo campañas de difusión y comunicación denominada (Reformas Electorales: oportunidades para las mujeres) con el fin de concienciar a un numero plural de mujeres del impacto que tienen las medidas legales de promoción para la participación política de la s mujeres y promover un dialogo político en Panamá para la participación de la mujer en las actividades políticas.

x) Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;

En estos momentos se están planteando reformas al código electoral donde las mujeres están

proponiendo la no discriminación en cualquier aspecto.

xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan;

No se han realizado acciones que concreten estas iniciativas.

xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres;

El INAMU ha realizado dos talleres con dueños de medio de comunicaciones, promotores y publicitarias con el fin de presentar un borrador de convenio que permita la difusión de conceptos y mensajes que eliminen toda forma de discriminación de la mujer.

xiii) Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad;

Como política pública el Estado Panameño tal como lo señala la Ley 4 del 29 de enero de 1999, contempla “Crear y ampliar los servicios de centros de orientación infantil y hogares comunitarios u otros apoyos, que permitan a las mujeres su incorporación en la vida social y económica y que faciliten la atención de otras facetas de su vida”.

A pesar de que Panamá es signataria de acuerdos internacionales referidos a la infancia y a la mujer, aún falta pasar de la declaración formal de los derechos a la puesta en práctica de acciones concretas que garanticen la distribución del trabajo doméstico y el cuidado.

xiv) Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales;

Panamá a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo, ente adscrito a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas han incorporado los indicadores económicos con enfoque de género en los instrumentos que recopilan y analizan toda la data del quehacer nacional en el ámbito económico, social y financiero. Sugerencia que emana de los estudios y diagnósticos realizados por la Agenda Económica de las Mujeres (Proyecto UNIFEM-INAMU).

xv) Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres;

El Plan Estratégico de Gobierno 2010-2014 presentado por la actual administración de gobierno se concentrará en los siguientes ejes prioritarios: formación de capital humano par el desarrollo e inclusion social que incluye educación de calidad y de punta con igualdad de oportunidades para

hombres y mujeres, protección social a grupos vulnerables fortaleciendo las capacidades familiares a través de la asistencia económica condicionada y una red de apoyo a las familias mas pobres y a los adultos mayores, aumento en la cobertura de salud y calidad de servicios básicos de salud, reducción de la malnutrición, acceso a vivienda digna, medidas preventivas para la seguridad ciudadana.

xvi) Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos;

El sistema de capacitación laboral es un instrumento fundamental que se está implementando como parte de la estrategia de desarrollo productivo, con el fin de aumentar la productividad del país a mediano y largo plazo, como también para mejorar las competencias laborales, mantener la empleabilidad e incrementar los ingresos de los trabajadores, y en Panamá la están implementando el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Con la Autoridad de la Micro y Pequeña Empresa se les ofrece a las mujeres oportunidades al capital semilla para iniciar su propio negocio, y en el cual se procura la asistencia técnica y la capacitación en el manejo de un negocio.

xvii) Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista;

El Despacho de la Primera Dama, de la República de Panamá cuenta con el proyecto Veranera “Contigo Mujer Rural”, el cual es un proyecto de generación del autoempleo para mujeres en el medio ambiente. Su objetivo es el de promover, capacitar y el otorgamiento de micro créditos, asistencia técnica, seguimiento y cobranza del mismo. Esta dirigido básicamente a 1240 mujeres campesinas e indígenas radicada en comunidades rurales pobres, preferiblemente considerada jefa de hogar. Las provincias beneficiadas son: Veraguas , Coclé, Herrera, Chiriquí, Los Santos, Colón, Panamá Este, Panamá Oeste y la Comarca Ngäbe Buglé. Las áreas donde se destacan los micro créditos otorgados fueron: pecuaria, con un 64%, bienes y servicios, con un 32% y agrícola un 3%. El monto total asciende a B/. 454593,96, desde el año 2005 al 2008. Este proyecto tiene proyectado para el periodo 2010 al 2014, a beneficiar a 3,000 mujeres, con un monto de 1,5000.000.00.

Igualmente Panamá cuenta con la Comisión de Género y Trabajo que está conformada por dos (2) funcionarias/os de cada una de las direcciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, además participan el Instituto Nacional de la Mujer y el Programa Agenda Económica de las Mujeres.

Asimismo, esta Comisión ha desarrollado múltiples acciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales en la transversalización de género. Entre las éstas tenemos las siguientes:

- 1) Jornadas de sensibilización y reflexión sobre la desigualdad de género como obstáculo al desarrollo humano; así como mejorar el conocimiento y la práctica de la perspectiva de género en el mundo del trabajo, dirigidos tanto a directivos como funcionarios/as de las distintas direcciones del Ministerio.
- 2) Participación de funcionarios del departamento de estadísticas en talleres regional de Estadísticas de Género.
- 3) Participación de funcionarias de la Dirección de presupuestos, en Talleres como “**Los Presupuestos Sensibles al Género en la Práctica**” y en el Curso Especial de Postgrado de Economía, Género y Desarrollo.

xviii) Formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y el acceso al agua, a otros recursos naturales y productivos, al saneamiento y otros servicios, y al financiamiento y tecnologías, valorando el trabajo para el consumo familiar y reconociendo la diversidad de iniciativas económicas y sus aportes con particulares medidas de garantía para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes en sus territorios históricos cuando sea pertinente;

El INAMU en este periodo esta realizando las consultas comunitarias relativas a la Política de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, en donde se hace referencia a la casi nula incidencia que existe en las legislaciones vigentes para el acceso a la titulación de la tierra, el acceso a otros recursos naturales y productivos. Sin embargo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, organiza las redes territoriales, cuyo objetivo es el de identificar las necesidades comunitarias para enmarcarlas en la organización comunitaria para optar por una microempresa, rehabilitación de las viviendas, acceso a la titulación de la tierra y áreas de convivencia ciudadana.

xix) Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región;

Dentro de las políticas elaboradas a través del INAMU como mecanismo rector de la temática de género esta ejecutando el plan nacional de igualdad de oportunidades, cuya base es la prohibición de toda discriminación basada en el sexo, etnia u otros, y la igualdad ante la ley, así como la defensa de los derechos individuales y sociales. La población que se considera de especial interés son: niñas, adolescentes, mujeres jóvenes, adultas mayores, mujeres campesinas, indígenas, mujeres afropanameñas. Es así que en la actualidad que con la entrada del nuevo gobierno se crea la Secretaría Ejecutiva de la etnia negra y la misma tiene presente en sus acciones el tema de las mujeres afrodescendientes.

xx) Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo;

La política pública que el Estado implementará con los fines que se propone la Ley 4 “crear y ampliar los servicios de centro de orientación infantil y hogares comunitarios y otros apoyos, que permitan a las mujeres su incorporación en la vida social y económica que faciliten la atención de otras facetas de su vida”.

Actualmente la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia apoya las iniciativas contempladas en esta norma, con el apoyo Despacho de la Primera Dama, los Municipios y la empresa privada.

De igual forma el Gobierno Panameño ha creado el Consejo Asesor de la Primera Infancia cuyo principal objetivo es velar por el cumplimiento de los objetivos del milenio.

xxi) Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños;

Las mujeres panameñas han logrado algunos avances en este campo. La Ley 4 de 29 de enero de

1999 contempla el derecho de las mujeres en el trabajo; en el artículo 4, establece lo siguiente:” se instituye como política del Estado, que el principio de igualdad de oportunidades regirá en todas las acciones, medidas y estrategias que implemente el gobierno”.

Es importante destacar medidas concretas como la creación de la Comisión de Género y Trabajo del MITRADEL, con el objetivo de crear capacidades institucionales a nivel tripartito para la incorporación del enfoque de género en el mundo laboral en busca del logro efectivo de la igualdad de oportunidades. Existen igualmente la creación de los departamentos de Conciliación a nivel nacional por parte del MITRADEL, las cuales fueron creadas para dar cumplimiento a las normas establecidas en materia laboral.

xxii) Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias;

El gobierno nacional ha establecido un salario mínimo que beneficia tanto a mujeres y hombres, y se eliminó una zona salarial procurando establecer iguales derechos tanto para trabajadoras en las áreas urbanas como rurales. Incluyendo un aumento en el salario para el trabajo doméstico no remunerado. Y estableciendo una reglamentación de supervisores para velar por que se cumplan dichas tareas.

Queda pendiente por el gobierno panameño la ratificación de los convenios de la OIT 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares y la 183 sobre la protección de la maternidad. Hacer cumplir los convenios internacionales suscritos por Panamá de la OIT la 100 y 11, legislación vigente que prohíbe las pruebas de embarazo, establece el derecho de las trabajadoras a la lactancia materna y el principio de igual pago y igual trabajo. Y el cumplimiento de la Ley de Contratación de Mujeres con discapacidad que debe ser del 2%.

xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia;

En este momento el INAMU ha realizado reuniones preparatorias para el diseño de la encuesta para el uso del tiempo, las cuales se están elaborando en coordinación con la dirección de estadísticas de la Contraloría General de la República. El Instituto ha destinado dentro de su presupuesto recursos propios y de financiación para este proyecto.

xxiv) Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad;

Panamá cuenta con un Plan Nacional de Salud Reproductiva y una política nacional de salud con perspectiva de género donde se incorpora esta temática. Actualmente se está ejecutando un proyecto que incluye 46 comunidades de la Comarca Indígena Nôgbe Buglé dirigido a jóvenes y a disminución de riesgo de mujeres de muertes maternas por razones prevenibles, con fondos de la cooperación, específicamente el Fondo de Población de Naciones Unidas. Se mantiene el Programa de atención integral a los y las adolescentes por parte del Ministerio de Salud, con normas específicas dentro de las cuales se contempla el programa de salud reproductiva con énfasis en la

planificación familiar.

xxv) Implementar medidas y políticas que reconozcan los vínculos entre las vulnerabilidades sociales y económicas en relación con la posibilidad de las mujeres de participar en la política y en el trabajo remunerado, especialmente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, agua y saneamiento, prevención, tratamiento y cuidado en materia de VIH/SIDA, prioritariamente para las mujeres más pobres y sus familias;

Existe un Plan Estratégico Multisectorial sobre las Infecciones de Trasmisión Sexual, el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y VIH/SIDA, ejecutándose por parte del Ministerio de Salud. De igual forma, También se está ejecutando un Plan Estratégico para la Prevención del VIH-SIDA en la Población Uniformada 2008-2011.

El 22 de enero de 2008, mediante decreto ejecutivo, se creó la Comisión Nacional del VIH-SIDA, (CONAVIH) que aglutina a representantes del sector público y de la sociedad civil, a fin de prevenir y controlar las epidemia del VIH-SIDA.

El Artículo 114 del Código de Trabajo, proporciona a las trabajadoras, que amamantan a su hijo la posibilidad de elegir entre intervalos de 15 minutos cada tres horas o de media hora dos veces al día. En lugar de eso, se señala que las investigaciones realizadas en diversos países de América del Sur ponen de relieve que la lactancia puede afectar a la salud de la madre del niño debido a que con mucha frecuencia se encuentran pesticidas en la leche materna. Nuestro país en materia de los derechos de la lactancia para las mujeres, sigue la práctica de los 15 minutos cada tres horas en atención a que dentro de cada empresa siempre se ha realizado de ésta forma como una costumbre. Los empresarios/as conjuntamente con los empleados/as desarrollan los manuales de procedimiento de cada empresa o institución en donde cada parte deciden escoger como periodo de lactancia el de los 15 minutos cada tres horas.

xxvi) Promover políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres adolescentes y jóvenes en la educación, la formación para el trabajo, la salud sexual y reproductiva, el empleo, y la participación política y social para el pleno ejercicio de sus derechos;

El Gobierno Nacional tiene actualmente una Política Pública de atención integral a grupos vulnerables donde se pondera a las mujeres y a la juventud a través de programas como Mi Primer Empleo, Red de Oportunidades que tiene un componente de empoderamiento de las mujeres y organización de redes comunitarias y territoriales acompañados de procesos de formación para dotarlas de habilidades para insertarse en el mercado laboral. Se reconoce el derecho a garantizar a la adolescente el derecho de recibir atención de salud integral, el derecho al parto seguro y saludable, la orientación legal en materia de pensiones alimenticias, su permanencia en el sistema educativo y la protección legal en los casos que se requiera, a través de la Ley 29 de 13 de junio 2002.

xxvii) Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable;

Actualmente el Estado a través del Ministerio de Desarrollo Social por medio del Dirección de Protección Social mantiene ciento cuatro (104) Centros de Orientación Infantil en todo el país. Bajo el liderazgo del Despacho de la Primera Dama se está llevando a cabo el Programa Desarrollo Infantil Temprano para implementar nuevos Centros de Atención para la Niñez, cuyo objetivo es promover, apoyar y asegurar el avance de las etapas del desarrollo infantil temprano y atender los

objetivos del milenio, en coordinación con la Secretaría de Niñez y Adolescencia , Familia y Adopciones creada mediante la Ley 14 de 2009.

xxviii) Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescentes;

Nuestra legislación no contempla disposiciones que tipifiquen el femicidio como delito. La ley no recoge los elementos del femicidio como agravante del homicidio.

No obstante, se están tomando medidas para la inclusión en la legislación nacional. A través del Instituto Nacional de Mujer viene realizando acciones en el tema de femicidio; se inicia con la elaboración de la investigación denominada: Femicidio en Panamá 2000-2006, como parte del acuerdo originado en el seno del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), en la que se decide integrar a Panamá en la investigación Regional Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Actualmente se vienen desarrollando acciones de consulta como el recién Encuentro Regional de Femicidio y la propuesta de Ley de Violencia contra las Mujeres que incluirá el tipo penal del femicidio. Todas éstas medidas se llevan a cabo con la intención de incorporar el análisis y debate ante la opinión pública y sectores tomadores de decisiones.

Se presume que la estadística que lleva el Observatorio sobre Género organismo interinstitucional adscrito a la Defensoría del Pueblo apuntan a un incremento en los casos de Femicidio en estos últimos años. Se presume que un factor causal del incremento en violencia contra las mujeres es el aumento de la atención social, emocional y psicológica producida por el desempleo, la caída en el poder adquisitivo y la incertidumbre.

xxix) Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, mediante la creación de las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la consiguiente reparación de la violación de sus derechos, fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia;

El Órgano Judicial reconociendo la necesidad de garantizar de forma efectiva el acceso a la justicia de las mujeres y otros grupos en condición de vulnerabilidad, crea, mediante Acuerdo N° 806 de 11 de septiembre de 2008, la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, entidad que tiene como función brindar orientación y asesoría para el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales adquiridos por el Órgano Judicial en esta materia.

A partir del mes de octubre de 2008 hasta el mes de octubre de 2009, **se realizaron veintiséis (26) acciones de capacitación en coordinación con la Escuela Judicial** dirigidas a servidoras y servidores del Órgano Judicial, funcionarias y funcionarios de distintas entidades estatales y sociedad civil, sobre diversas temáticas: La Importancia de Incorporar una Cultura de Derechos en la Administración de Justicia; Violencia Doméstica; Derechos Humanos y Género; Por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad; Diversidad y Acceso a la Justicia; Resultado y Recomendación de la Aplicación e Interpretación de la Ley de Violencia Doméstica; Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes; Política de Acceso a los Servicios Judiciales; Diagnóstico Situacional de Acceso a la Justicia; Políticas de Acceso a la Justicia; Autoestima y Valores.

xxx) Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres;

En este momento el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá y el INAMU están desarrollando a nivel de educación superior una propuesta de revisión de la currícula para garantizar la educación pública no sexista. Igualmente mediante la Ley 6 de 4 de mayo de 2000 se crea la obligación de la utilización de un lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares.

xxxii) Revisar y armonizar la normativa a nivel nacional y regional, a fin de tipificar los delitos de tráfico y trata de personas y desarrollar políticas públicas con una perspectiva integral y de género, dirigidas a la prevención y que garanticen la protección de las personas que han sido víctimas;

Mediante el Decreto Ley No.3 de 22 de febrero de 2008, se crea la Unidad de Atención a víctimas de trata de personas, específicamente establecido en el Título VIII PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, CAPITULO ÚNICO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, ARTICULO 82, en ella se señala las funciones y las finalidades para la cual fue creada la unidad de atención a víctimas de tratas.

También se describe entre las funciones el atender de manera integral a aquellos/as migrantes regulares o irregulares. Entre las funciones señaladas en esta excerta legal esta el atender de manera integral a aquellos migrantes regulares o irregulares en coordinación con las autoridades competentes, especialmente menores de edad que:

- Sean testigos o víctimas de delitos relacionados con trata de personas
- Tráfico de migrantes

De igual forma el Servicio de Migración y Naturalización ha implementando algunas acciones para garantizar el bienestar de aquellas mujeres y hombres que requieran de su atención como:

- Servicio de albergue
- Protección a través de las instituciones correspondientes de la privacidad e identidad de testigos o víctimas e incluso confidencialidad en las actuaciones judiciales.
- Protección de sus garantías fundamentales, respeto de los derechos humanos
- Y si se da el caso, el retorno digno y seguro

xxxiii) Erradicar las causas y los impactos de las redes de crimen organizado y de los nuevos delitos interrelacionados con modalidades de explotación económica que victimizan diferencialmente a las mujeres y niñas y atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos humanos;

En nuestra legislación no se encuentra tipificado taxativamente el delito de prostitución forzada, sin embargo nuestro Código Penal en el Capítulo II, Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial, y otras Conductas en su Artículo 176 señala que quien corrompa o promueva la corrupción de una persona menor de dieciocho años haciéndola participar o presenciar

comportamientos de naturaleza sexual que afecten su desarrollo sicossexual será sancionado con prisión de cinco a siete años.

La sanción establecida en el párrafo anterior será de siete a diez años de prisión cuando:

1. La persona tenga catorce años de edad o menos.
2. La víctima estuviera en una situación de vulnerabilidad que impida o inhiba su voluntad.
3. El hecho sea ejecutado con el concurso de dos o más personas o ante terceros observadores.
4. El hecho sea ejecutado por medio de engaño, violencia, intimidación, abuso de autoridad, abuso de confianza, por precio para la víctima o cualquier otra promesa de gratificación.
5. El autor fuera pariente de la víctima por consanguinidad, por afinidad o por adopción, o su tutor o cualquier persona que interviene en el proceso de su educación, formación y desarrollo integral, o en su dirección, guarda y cuidado.
6. La víctima resultara contagiada con una enfermedad de transmisión sexual.
7. La víctima resultara embarazada.

En el caso del numeral 5, el autor perderá el derecho a la patria potestad, la tutela o la custodia, según corresponda.

xxxiii) Adoptar leyes, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración interregional e intrarregional de las mujeres, con el objeto de cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluidos mecanismos para la reunificación de las familias;

En Panamá existe un Programa que lideriza la Cruz Roja Panameña que permite el restablecimiento de los contactos familiares sin distinción de raza, etnia, sexo, edad, religión, postura política, que se reafirmó desde 1990 hasta la fecha, siendo las mujeres, sus hijos/as las mayores usuarias del programa.

xxxiv) Promover el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales;

A través de la Dirección Nacional de Migración y Naturalización el gobierno nacional está levantando un censo para identificar las familias indocumentadas con bajos recursos económicos para apoyarles en la tramitación para adquirir su estatus legal.

xxxv) Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, a fin de asegurar su aplicación;

La CEDAW ha incidido en la legislación nacional mediante la creación de la Ley marco de Igualdad de Oportunidades promulgada desde 1999, reglamentada a través del Decreto N0. 53 del 25 de junio de 2002, que desarrolla en la práctica los principios de prohibición de toda discriminación por razón de sexo, igualdad ante la ley y demás derechos individuales y sociales, la condena de todo tipo de violencia contra las mujeres, la protección de los derechos humanos y garantías fundamentales de las niñas y niños, equidad, justicia y respeto a la vida humana y desarrolla las acciones que deben ejecutar las entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas.

De igual forma el INAMU, conjuntamente con la Alianza de Mujeres, la red de mecanismos gubernamentales y las redes locales comunitarias establecidas en el país han realizado seminarios, cursos y talleres para sensibilizar y dar a conocer todo lo establecido en la Convención y el

Protocolo Facultativo.

xxxvi) Reafirmar la decisión de impulsar la adopción del día internacional de las mujeres rurales en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y al desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan.

EL INAMU en conjunto con el Despacho de la Primera Dama, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y la red de mecanismos gubernamental, apoyados por la cooperación internacional, en especial con el Fondo de Población de Naciones Unidas y la Agenda Económica, se concretizó la realización de la Feria de la Mujer Rural, para resaltar la labor inigualable y extraordinaria que realizan las mujeres rurales afrodescendientes, campesinas e indígenas a nivel nacional, en ella a las mujeres se les da un Premio de Mujer Emprendedora y se crea el espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos.